



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y RED ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

Que celebran por una parte la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 649/2021 y Ordenanza del HCS N° 06/12, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2° piso Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante **LA FACULTAD** por una parte; y por la otra, la **Universidad Autónoma del Carmen**, representada en este acto por la **Dra. Sandra Martha Laffón Leal**, en su carácter de **Rectora** de la Universidad Autónoma del Carmen, con la asistencia de la **Dra. Gloria de Jesús Hernández Marín**, directora de la Facultad de Ciencias Educativas, con domicilio legal C. 56 Número 4 Esq. Av. 56 código postal 24180, en Cd. del Carmen, Campeche, México, en adelante **LA UNACAR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**.

ANTECEDENTES

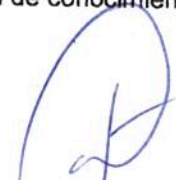
Que como antecedente de trabajo conjunto "LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA" y "LA UNACAR" celebraron el Convenio Marco de Colaboración cuyo objeto fue convenir las bases generales bajo las cuales "**LAS PARTES**" continuarán sus esfuerzos y recursos para la realización y promoción de diversas actividades. El presente Convenio Especifico de Colaboración surge como motivación del Convenio marco antes mencionado. Gracias al mismo desde el 2022 se han realizado estancias académicas, el primer simposio "Las Práctica de la Enseñanza y la Investigación Educativa en el nivel Superior", curso de capacitación para los profesores "Educación con enfoque por Competencias", Jornadas de Socialización Escolar sobre Educación Ambiental donde se contó con los insumos para la elaboración del libro en conjunto "Historias del Monte Cordobés", jornada de conferencias, participación en el tribunal evaluador de los trabajos finales de especialización.

DECLARACIONES

Declara "**LA FACULTAD**" por conducto de su representante legal que:

- a) Que **LA FACULTAD**, como parte de la Universidad, contempla en sus estatutos y demás normativas internas el principio de vinculación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y las innovaciones y desarrollos.




Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

VALIDADO

- b) Que **LA FACULTAD** cuenta con recursos humanos capacitados y estructura operativa apropiada para establecer estrechas relaciones de cooperación científica y tecnológica con **LA UNACAR**.

Declara "LA UNACAR" por conducto de su representante legal que:

- a) Que **LA UNACAR**, es una Institución Pública de Educación Superior, con personalidad jurídica, gobierno autónomo y patrimonio libremente administrado, con los atributos que se requieren para ejercer toda clase de derechos y contraer obligaciones conforme lo dispuesto en los artículos 1, de la Ley Constitutiva y 6 de su Ley Orgánica decretada por el Congreso del Estado de Campeche del día 13 de junio de 1967, publicada en el Periódico Oficial del Estado del mismo día y sus reformas publicadas con fechas 20 de junio de 2007 y 15 de noviembre de 2012.
- b) Que conforme a lo señalado en el artículo 2, de su Ley Constitutiva, tiene como fines impartir educación media superior y superior, la conservación, Investigación y Difusión de la Cultura, especialmente la Ciencia, la Técnica y el arte, así como la enseñanza de las profesiones y la difusión de los conocimientos a las Sociedad del Municipio del Carmen, del Estado de Campeche y del país en general.
- c) Que la **Dra. Gloria de Jesús Hernández Marín**, en su carácter de Directora de la Facultad de Ciencias Educativas, tiene las facultades para suscribir el presente convenio en términos de lo dispuesto en el Lineamiento para la Administración de Acuerdos y Convenios de Cooperación Académica Nacional e Internacional, Capítulo II. Del propósito de los Convenios de Cooperación Académica, título Séptimo. El Convenio Específico será signado y rubricado por parte de la UNACAR por el Director de Unidad Académica que corresponda, todos los que sean designados para ejecutar dicho convenio y el jefe de la OCI.

Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus representantes legales que:

1. El presente Convenio no tiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres y que para su celebración no media coacción; consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.



Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

VALIDADO



3.1 **LAS PARTES** se comprometen a trabajar colaborativamente a un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes de grado, posgrado y la comunidad en general.

3.2 Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de **LAS PARTES**, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA: LA UNACAR de acuerdo con **LA FACULTAD** proponen los siguientes objetivos a llevar adelante:

Objetivos generales del convenio

- Propiciar espacios de intercambio de conocimiento, relacionados con la docencia, la investigación científica tecnológica y la extensión universitaria para la promoción y la difusión de estos.
- Generar e implementar programas de enseñanza y aprendizaje, como así también de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades sociales identificadas y priorizadas.
- Vincular el conocimiento y la acción universitaria a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que fortalece el compromiso y la responsabilidad sobre el cuidado sostenible de nuestras comunidades.
- Promover el trabajo colaborativo entre instituciones.

Objetivos particulares del convenio

- Realizar actividades conjuntas con expertos de las instituciones involucradas, a través de asesorías, cursos, seminarios, simposios, proyectos de investigación, proyectos de enseñanza, actividades de extensión y servicios entre otras.
- Otorgar facilidades a los estudiantes de grado y posgrado como así también a docentes para realizar actividades en las instituciones involucradas.
- Interactuar en la difusión y participación de las actividades llevadas adelante por instituciones firmantes.
- Ampliar el universo de potenciales interesados en los conocimientos y acciones que son realizadas por **LAS PARTES** en el marco de los temas de su incumbencia.



Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

VALIDADO



- Poner a disposición recíproca los medios, eventos y plataformas necesarias para alcanzar los logros específicos que se planteen.
- Promover la formación de estudiantes de grado y posgrado de ambas instituciones a través de actividades colaborativas.
- Desarrollar de manera conjunta capacitaciones en las temáticas que las instituciones consideren de interés, tales como: didáctica, currículo, evaluación, enfoque basado en competencias, tecnología educativa, neurociencia cognitiva, inteligencia Artificial, práctica docente, estrategias de enseñanza y aprendizaje, análisis institucional, investigación educativa, problemáticas socio-antropológica en educación, didáctica de las matemáticas, alfabetización académica, entre otras.
- Generar y mantener la RED ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN, con los profesores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC y los profesores del Cuerpo Académico de Matemática Educativa y profesores de la Maestría en Innovación y Prácticas Educativas de la UNACAR

Para lo cual se adjunta al presente el "**Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos.**" como **Anexo I.**

SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera, **LAS PARTES** ambas instituciones designan como responsables de la ejecución del convenio a la **Dra. Claudia del Huerto Romero** por **LA FACULTAD**, y a la **Dra. Santa del Carmen Herrera Sánchez**, por **LA UNACAR**. Cualquiera de **LAS PARTES** puede cambiar su funcionario/responsable designado mediante notificación escrita a la otra parte.

TERCERA: **LA UNACAR** aportará los recursos humanos, infraestructura y su capacidad operativa, de conformidad con el **ANEXO I** adjunto y que forma parte del presente Convenio.

CUARTA: **LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** aportará los recursos humanos, infraestructura y su capacidad operativa, de conformidad con el **ANEXO I** adjunto y que forma parte del presente Convenio.

QUINTA: La ejecución del proyecto descrito en el **ANEXO I** no demandará compromisos económicos para "**LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**". Para el cumplimiento de los proyectos acordados, "**LA FACULTAD**" y "**LA UNACAR**", podrán en forma conjunta o separada, buscar fuentes de financiamiento para afrontar los gastos que demanden las actividades a realizar, según consta en el **Anexo II.**

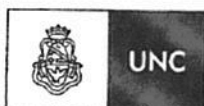
SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, se establece que respecto al personal que

5/11



Ing. Agr. Esp. JÓRGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

VALIDADO



intervenga en el desarrollo del presente convenio, cada parte será exclusivamente responsable por el personal aportado por cada una de ellas, obligándose cada parte a mantener indemne a la otra respecto a cualquier reclamo que pudiere surgir por la actuación del personal designado.

SÉPTIMA: Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de **LAS PARTES**. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia al presente convenio firmado. **LAS PARTES** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación o documento. Si como consecuencia de los trabajos realizados en el presente convenio se obtuvieran resultados que permitan el depósito de derechos de propiedad intelectual, **LAS PARTES** acuerdan que será compartida en partes iguales.

OCTAVA: El presente convenio tendrá una duración de **un año** a partir de la fecha de su firma con **renovación automática**, debiendo presentarse el proyecto anual correspondiente en el caso que sea necesario. No obstante, ello, "**Las Partes**" en cualquier momento podrán rescindir el presente Convenio, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de 60 (sesenta) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo sin que genere indemnización alguna para ellas. Cada año se actualizarán los montos referidos a los honorarios por las actividades desarrolladas por profesionales de la FCA, los que serán presentados oportunamente y acordados por la contraparte para dar continuidad a las actividades. La falta de acuerdo dará derecho a las mismas a la no renovación del presente Convenio.

NOVENA: LA FACULTAD y LA UNACAR observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

DÉCIMA: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo alguno para que LA FACULTAD o LA UNACAR en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones, o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera.

DÉCIMA PRIMERA: Para el caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente convenio, como, asimismo, de todas las obligaciones emergentes, las partes acudirán a un tribunal arbitral integrado por un miembro de cada parte y otro designado de común acuerdo.



Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

VALIDADO



DECIMA SEGUNDA: Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este convenio, se realizará un informe anual de actividades y objetivos realizados.

En prueba de conformidad se firman **cuatro (4) ejemplares** del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los 26 días del mes de Septiembre del año 2025, recibiendo cada parte su ejemplar.

POR LA "UNACAR"

Dra. Sandra Martha Laffón Leal
Rectora

Dra. Gloria de Jesús Hernández Marín
Directora de la Facultad de Ciencias
Educativas

POR "LA FACULTAD"

Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto
Decano





ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y RED ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivos generales:

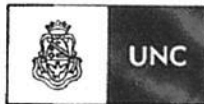
- Conformar la Red Interinstitucional Académica y de Investigación y extensión con los profesores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC y los profesores del Cuerpo Académico de Matemática Educativa y profesores de la Maestría en Innovación y Prácticas Educativas de la UNACAR.

Específicos:

- Fortalecer las capacidades que surgen de la riqueza de recursos humanos involucrados de ambas instituciones.
- Potenciar la vinculación.
- Ampliar la oferta académica de ambas instituciones.
- Poner a disposición recíproca los medios, eventos y plataformas necesarias para alcanzar los logros específicos que se planteen.
- Promover la formación de estudiantes de grado y posgrado de ambas instituciones a través de actividades colaborativas.
- Promover la movilidad académica de profesores entre ambas instituciones.
- Desarrollar de manera conjunta capacitaciones en las temáticas que las instituciones consideren de interés, tales como: didáctica, currículo, evaluación, enfoque basado en competencias, tecnología educativa, neurociencia cognitiva, inteligencia Artificial, práctica docente, estrategias de enseñanza y aprendizaje, análisis institucional, investigación educativa, problemáticas socio-antropológica en educación, didáctica de las matemáticas, alfabetización académica, entre otras.

Ing. Agr. Esp. JÓRGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba





Cronograma de Actividades:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO 2024 - 2025												
Actividad	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
Creación de la Red Académica y de Investigación	x	x	x									
Participación de la Red Académica y de Investigación				x	x	x	x	x	x	x	x	x
2do. Simposio Internacional "Los ODS, las prácticas pedagógicas y la Investigación Educativa en el nivel Universitario"		x	x	x								
Curso de capacitación disciplinar impartidos por docentes de la RED.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Evaluadores y síndicos de exámenes de trabajos finales y tesis	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Presentación conjunta del libro "Historias del Monte Cordobés" (2024-2025)						x	x	x	x	x	x	x
Elaboración conjunta del libro para niños sobre "El cuidado y protección de los manglares" (2024-2025)							x	x	x	x	x	x

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO
 DECANO
 Facultad de Ciencias Agropecuarias
 Universidad Nacional de Córdoba



ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y RED ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

Para las actividades planeadas los profesores participantes de este convenio, no percibirán pago alguno.

Las actividades planteadas que requieran de una erogación quedarán sujetas a la disponibilidad de presupuestos de cada una de las partes.

ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y RED ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

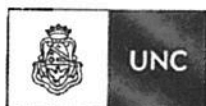
PERSONAL PARTICIPANTE

Por LA FACULTAD:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado Horas al mes
Dra. Claudia del Huerto Romero	Coordinadora	20
Dr. Juan Alberto Arguello	Comité Académico	10
Lic. En psicopedagogía (Esp.) Carolina Viviana Moreno	Docente	10
Dra. Claudia Vanina Arias	Comité Académico	10
Dr. Marcos Sebastián Karlin	Comité Académico	10

Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba





Ing. Agr. María Marcela Pasquali	Alianzas estratégicas/vinculación	10
----------------------------------	-----------------------------------	----

Por LA UNACAR:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado Horas al mes
Dra. Santa del Carmen Herrera Sánchez	Coordinadora Revisor de Tesis Diseño y edición de videos para el proyecto sobre cuidado de los manglares	20
Dr. Juan José Díaz Perera	Colaborador Conferencista Revisor de Tesis Diseño y edición de videos para el proyecto sobre cuidado de los manglares	10
Dr. Erick Cajigal Molina	Colaborador Conferencista Instructor de curso Revisor de Tesis	10
Dra. Heidi Angélica Salinas padilla	Colaborador Conferencista Revisor de Tesis Diseño y edición de videos para el proyecto sobre cuidado de los manglares	10
Mtro. Mario Saucedo Fernández	Colaborador Instructor de curso Diseño y edición de videos para el proyecto sobre cuidado de los manglares	10
Mtro. Sergio Jiménez Izquierdo	Colaborador Instructor de curso Diseño y edición de videos para el proyecto sobre cuidado de los manglares	10

Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba





Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.